

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO
DE BENITO JUÁREZ
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2021**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO), define que el Informe de Avance de Gestión Financiera es: “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Instituto Municipal de la Juventud**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Municipio, para el ejercicio fiscal 2021.

Por su parte, el **Instituto Municipal de la Juventud**, en los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que Contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

El **Instituto Municipal de la Juventud**, presentó el siguiente Flujo de Ingresos correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,700,000.00	(1,488,419.63)	3,211,580.37	3,211,580.37	3,211,580.37	68.33
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$4,700,000.00	\$(1,488,419.63)	\$3,211,580.37	\$3,211,580.37	\$3,211,580.37	68.33

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$3,211,580.37**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$4,700,000.00**, se deriva que la gestión para captar recursos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021, se alcanzó en un **68.33%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad; **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, “La ampliación corresponde al subejercicio 2020 por \$511,580.37. La reducción se realizó conforme a 12 meses en curso por la cantidad de \$2,000,000.00. Las ministraciones quedan de la siguiente manera: enero \$390,000.00, febrero \$60,000.00, de marzo a diciembre son \$225,000.00 por cada mes. El Subejercicio de \$511,580.37 es considerado dentro del recaudado”. **(Figura 1)**

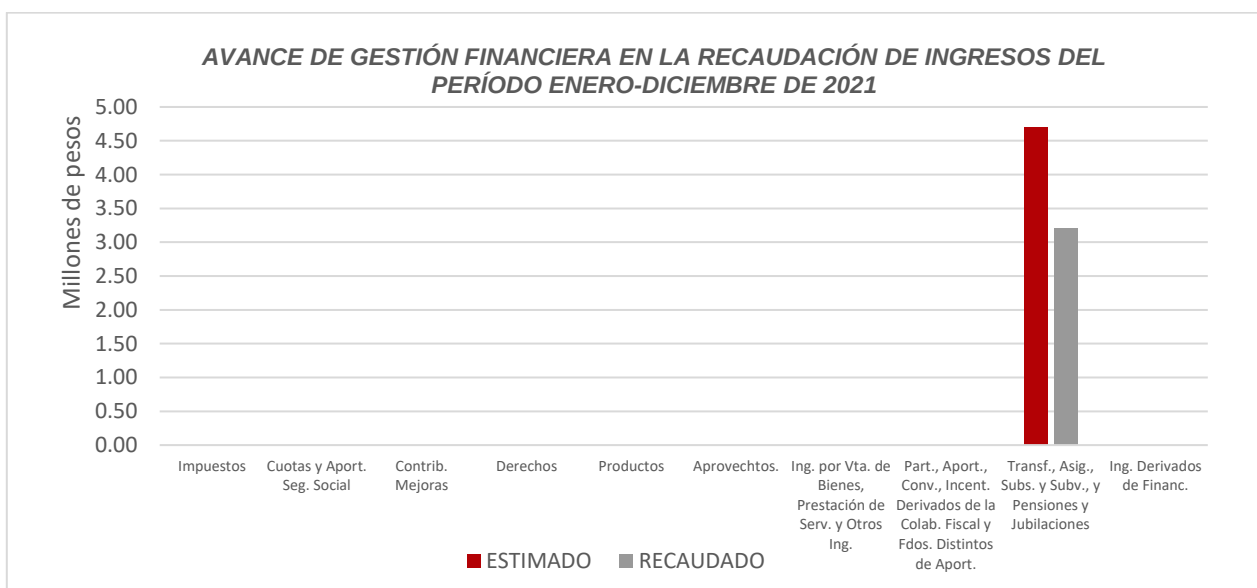


Figura 1

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.

El **Instituto Municipal de la Juventud**, ha captado ingresos en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2021 por **\$3,211,580.37** que comparado con respecto al Ingreso Estimado Anual por **\$4,700,000.00**, arroja que la entidad durante el primer trimestre recaudó un **20.46%**, en el segundo trimestre un **19.15%**, en el tercer trimestre un **14.36%** y en el cuarto trimestre un **14.36%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal, quedando pendiente de recaudar el **31.67%**. **(Figura 2)**

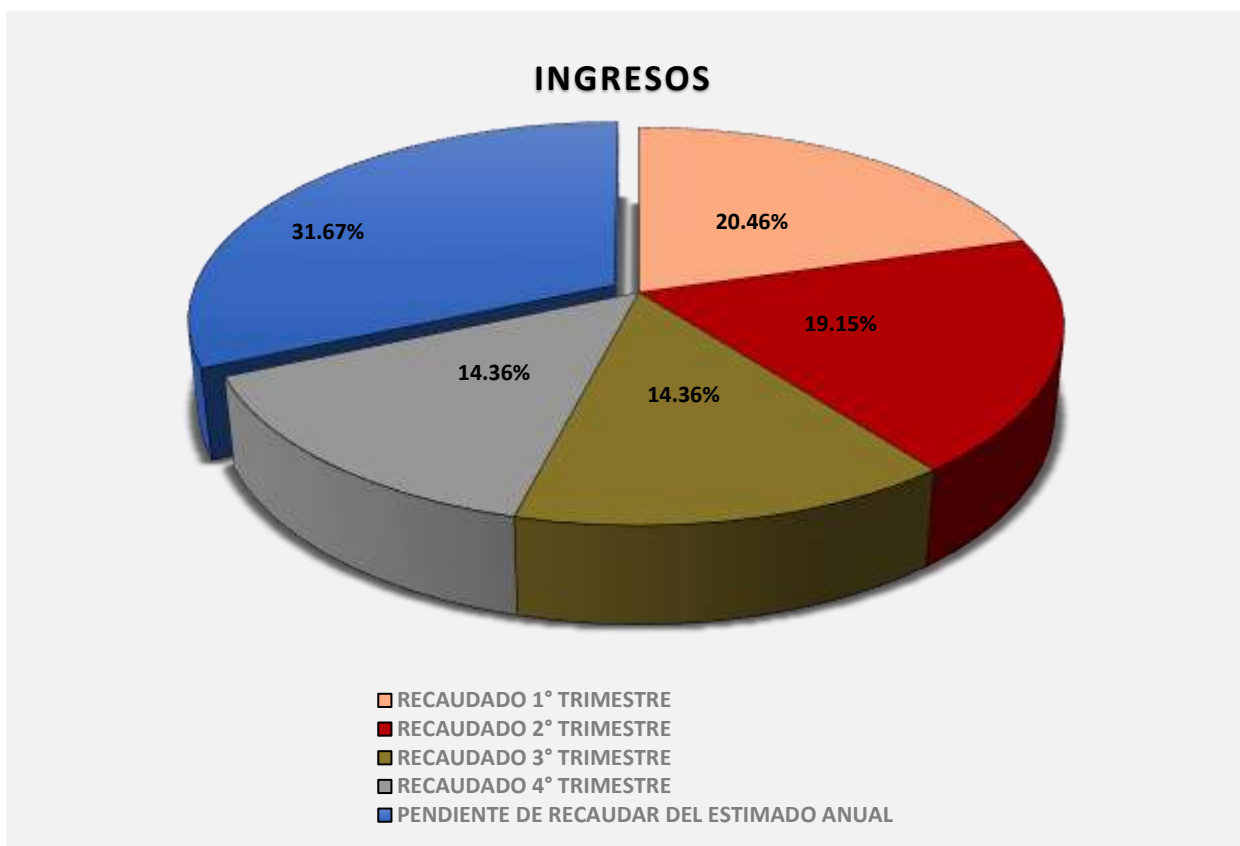


Figura 2

b) Egresos

El Instituto Municipal de la Juventud, presentó, el Flujo de Egresos correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021.

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	2,988,530.00	(307,803.47)	2,680,726.53	2,679,314.80	2,679,314.80	99.95
Materiales y Suministros	354,610.00	(264,424.91)	90,185.09	90,185.09	90,185.09	100.00
Servicios Generales	1,067,360.00	(658,140.82)	409,219.18	404,313.65	404,313.65	98.80
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	109,500.00	(109,500.00)	0.00	0.00	0.00	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	180,000.00	(148,550.43)	31,449.57	31,449.57	31,449.57	100.00
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$4,700,000.00	\$(1,488,419.63)	\$3,211,580.37	\$3,205,263.11	\$3,205,263.11	99.80

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$3,205,263.11**, en relación con el Egreso Modificado por **\$3,211,580.37**, deriva que los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2021 se aplicaron en un **99.80%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “Existe una variación ya que nos pudimos ajustar al presupuesto a pesar de la reducción y la plantilla laboral del instituto se mantuvo a la mitad de su capacidad, con nuevas contrataciones en el último mes del trimestre, por lo cual hubo una disminución en los pagos de cuotas IMSS. La reducción para este capítulo del ejercicio es de \$696,276.52, esto debido a la baja recaudación del Municipio, originada por el COVID-19. Se considera como ampliación el remanente 2020 el cual se designa a este capítulo la cantidad de \$388,473.05”. **Materiales y Suministros**, “No existe variación para este capítulo. La

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

reducción para este capítulo del ejercicio es de \$314,629.39, esto debido a la baja recaudación del Municipio, originada por el COVID-19. Se considera como ampliación el remanente 2020 el cual se designa a este capítulo el importe de \$50,204.48”. **Servicios Generales**, “Existe la variación porque se consideró ese importe para poder cubrir una parte del pago del ISN a principios del año. La reducción para este capítulo del ejercicio es de \$699,594.09, esto debido a la baja recaudación del Municipio originada por el COVID-19. Se considera como ampliación el remanente 2020 el cual se designa a este capítulo la cantidad de \$41,453.27”. **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, “No existe variación para este capítulo. La reducción para este capítulo del ejercicio es de \$109,500.00, esto debido a la baja recaudación del Municipio originada por el COVID-19”. **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “La reducción para este capítulo del ejercicio es de \$180,000.00, esto debido a la baja recaudación del Municipio originada por el COVID-19. Se considera como ampliación el remanente 2020 el cual se designa a este capítulo la cantidad de \$31,449.57.” (Figura 3)

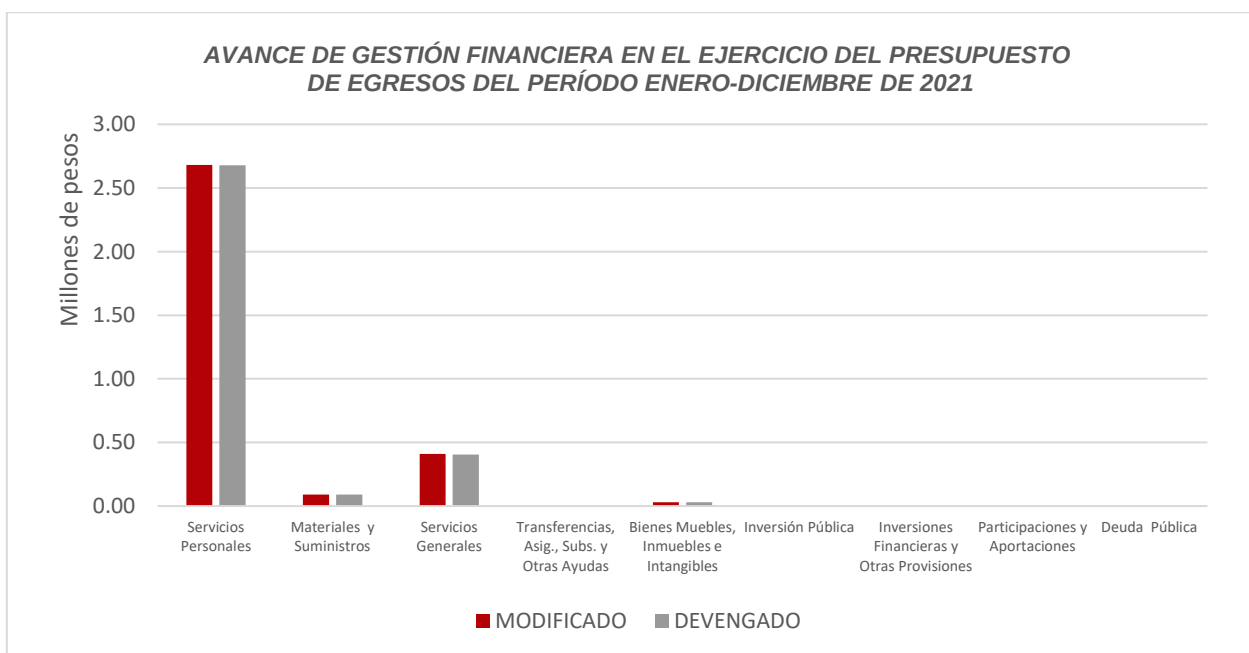


Figura 3

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.

El **Instituto Municipal de la Juventud**, ha devengado egresos en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2021 por **\$3,205,263.11** que comparado con respecto al Egreso Modificado Anual por **\$3,211,580.37**, arroja que la entidad durante el primer trimestre ejerció un **29.43%**, en el segundo trimestre un **25.22%**, en el tercer trimestre un **21.80%** y en el cuarto trimestre un **23.35%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal, quedando un **0.20%** pendiente de devengar. **(Figura 4)**

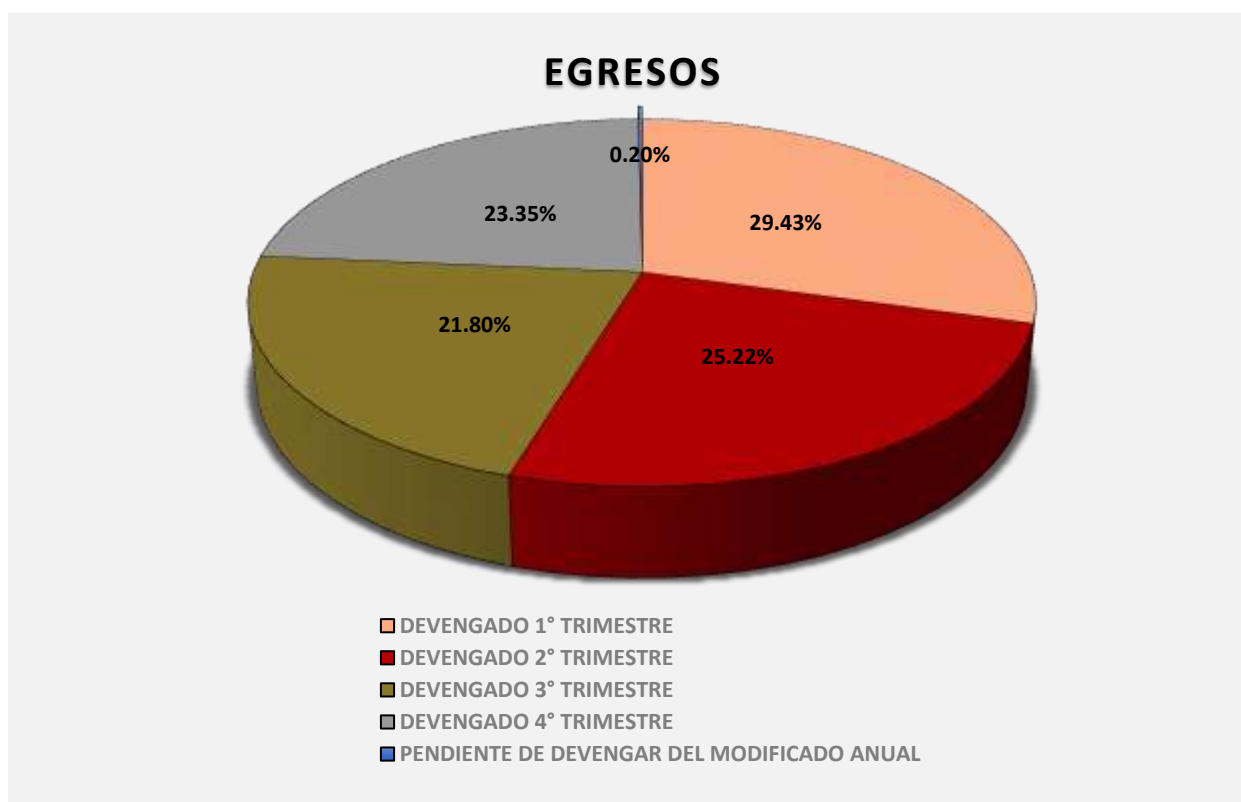


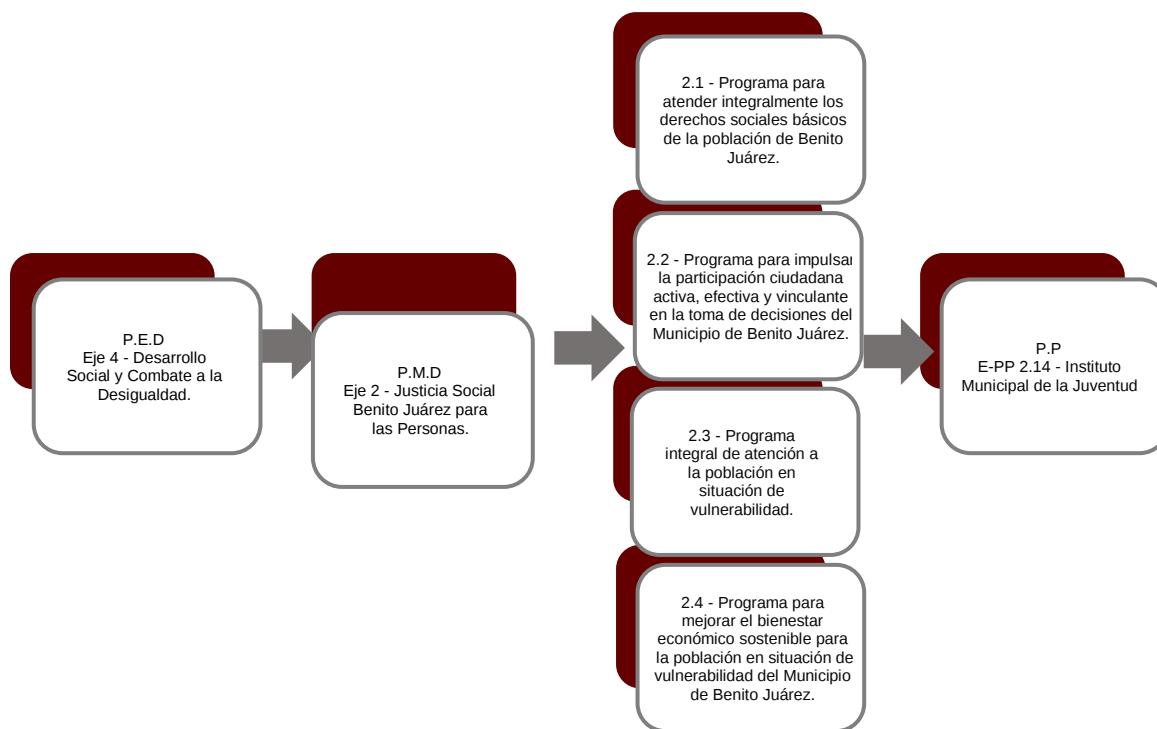
Figura 4

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Instituto Municipal de la Juventud**, reporta como presupuesto total asignado la cantidad de **\$4,700,000.00**, destinado para el desarrollo del siguiente programa presupuestario:

- **E-PP 2.14 - Instituto Municipal de la Juventud**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 2 de gestión para el logro de los objetivos.

Este programa presupuestario se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de la siguiente manera:



El **Instituto Municipal de la Juventud**, en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, presenta el siguiente avance del cumplimiento del programa:

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		E-PP 2.14 - Instituto Municipal de la Juventud									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							
				META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
F. Reducir las carencias y vulnerabilidades en la población Benito juarense, minimizando las brechas de desigualdad entre la comunidad, a partir de un despliegue institucional en el territorio para garantizar el acceso a la alimentación, la salud y la atención integral a mujeres, niñas, niños y adolescentes, con un enfoque de derechos humanos mediante programas que propicien permanentemente el desarrollo integral de las juventudes y su sana incorporación a la vida social, cultural, económica y política del Municipio.	Porcentaje de la población del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo en situación de pobreza.	Descendente	Quinquenal	27.70	No	27.70	27.70	27.70	37.90	136.82%	0.00%
						27.70	27.70	27.70	27.70		
P. Las juventudes del Municipio de Benito Juárez mejoran su desarrollo integral a través de programas que propicien permanentemente su desarrollo integral y su sana incorporación a la vida social, cultural, económica y política del Municipio	Porcentaje de las y los jóvenes que participan en las actividades de desarrollo integral	Ascendente	Trimestral	7,838	si	523	5,637	1,938	541.00	94.58%	110.22%
						532	3,906	2,828	572		
C01. Servicios integrales para las juventudes enfocados en temas de salud, cultura y política, brindados	Porcentaje de jóvenes que asisten a las actividades en temas de salud, cultura y política	Ascendente	Trimestral	5,228	Si	476	2,052	1,613	487	97.40%	88.52%
						500	1,800	2,428	500		
C02. Actividades de fomento a la educación de la juventud brindadas.	Porcentaje de jóvenes que asisten a las actividades de fomento a la educación	Ascendente	Trimestral	2,587	Si	47	3,585	325	54	75.00%	155.04%
						32	2,083	400	72		

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el cuarto trimestre:

- En el Programa **E PP 2.14 - Instituto Municipal de la Juventud**, el avance presentado de las metas y objetivos del indicador a nivel Fin, es del **0.00%** con respecto a la meta programada anual.

Cabe mencionar que el porcentaje promedio de avance corresponde al 109.21% con respecto a la meta programada anual.

La entidad informa que “el porcentaje de población en pobreza en este trimestre fue del 37.9% superior al 27.70% esperado, lo que representó un incremento del 36.82%. Información actualizada por el CONEVAL en 2020. Durante los primeros 3 trimestres se reportó la meta trimestral lograda y esperada igual al porcentaje de población en pobreza informada por el CONEVAL en 2015”.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **97.40%** con respecto a la meta programada. La entidad señala que “se beneficiaron 487 jóvenes de los 500 programados, no se logró debido al recorte presupuestal, fue difícil conseguir profesores gratuitos, lo que representó un avance del 97.40%.
En cuanto al cumplimiento de la meta anual, la entidad informa que “se atendieron 4,628 jóvenes de los 5,228 programados, no se alcanzó la meta anual debido al recorte presupuestal, las actividades del tercer trimestre se modificaron, lo que representó un avance anual acumulado del 88.52%”.
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **75.00%** con respecto a la meta programada. La entidad justifica que “se beneficiaron 54 jóvenes de los 72 programados, no se logró la meta debido a la poca participación de expositores juveniles en la posada caribeña, lo que representó un avance del 75%.
En cuanto al cumplimiento de la meta anual, la entidad informa que “se beneficiaron 4,011 jóvenes de los 2,587 programados, lo que representa un 155.04% sobre pasando la meta anual programada; debido a las pláticas financieras realizadas a mediados del año, obteniendo así una mayor participación de los jóvenes”.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto Municipal de la Juventud**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de diciembre de 2021. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que se realizan en la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.